

SEGUNDA RONDA DE CONSULTAS

14 de mayo de 2021

CONSULTA N°1

¿Es obligatorio el uso de estructuras de hormigón prefabricado?

RESPUESTA

Si.

CONSULTA N°2

¿Según el código urbano existe un retiro obligatorio en el distrito UR1 de 4 (cuatro) metros, el mismo debe ser considerado en la propuesta? De ser así, en esos cuatro metros, es posible proponer circulaciones verticales?

RESPUESTA

Para este caso, se habilita el avance de la línea de fachada sobre la línea municipal. Ver Decreto N°479 (Anexos V Normativas)

CONSULTA N°3

16-PROGRAMA donde dice ..." *El edificio de cocheras, no podrá superar la altura de 9,50m, organizado en tres plantas, la última de estas de carácter abierta, no habilitándose el uso del subsuelo para vehículos. Esto determina la disponibilidad de una superficie cubierta edificable de 6.650m², que incluye muros, estructura portante, escaleras, desplazamientos, movimientos peatonales y vehiculares, verticales y horizontales, sanitarios y equipamiento*"

¿Se descarta por completo la posibilidad de realizar un nivel más (planta baja + dos pisos cubiertos + terraza) para una mejor implantación del edificio y mejorar las condiciones de habitabilidad en caso de futuro cambio de uso?

RESPUESTA

Si, se descarta esa posibilidad

CONSULTA N°4

En la presentación, la planta de terraza puede contar como planta de techos? En la misma se verían los núcleos de circulación vertical en corte y los techos en la planta de implantación en una escala reducida.

RESPUESTA

Interpretando la consulta, las plantas de estacionamiento deben mantener la misma escala requerida en todas las plantas, pudiendo optarse por una menor, a criterio o necesidad del equipo proyectista, solo en la escala de la planta de techos.

CONSULTA N°5

La función de controlar el ingreso de los vehículos, cobrando el estacionamiento y habilitando el ingreso y salida de los mismos, ¿Está contemplado en el programa como "Local de guardia"?

RESPUESTA

Las funciones del Local de Guardia y las de la Cabina de Control de ingreso y egreso, son distintas. El equipo proyectista, puede aportar su criterio en la resolución del Programa, pero se requiere cierta independencia entre ambas.

CONSULTA N°6

Centro de control, ¿es una habitación donde se contendrían cámaras de seguridad para controlar la seguridad en el recinto? ¿Precisa estar cercano, al ingreso de autos? ¿Puede estar aparte?

RESPUESTA:

Así es. La Cabina de Control atiende los aspectos de seguridad del edificio y realiza la lectura e interpretación de hechos que pudieran suscitarse, por medio de cámaras, monitoreo de sensores y recorridos rutinarios. Ver respuesta precedente.

CONSULTA N°7

¿Cuál es la escala de la planta de techos?

RESPUESTA:

Ver respuesta N°4

CONSULTA N°8

En caso de que las calles sean de un solo sentido, es posible reducir su ancho a 5m?

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTO

**Edificio de cocheras
para el Centro Provincial de
Convenciones y otros usos**



RESPUESTA

El sentido de circulación no es criterio suficiente para considerar su reducción

CONSULA Nº9

Según el Código de Edificación de Paraná, la escalera contra incendios inciso f: *"La escalera deberá conducir en continuación directa a través de los niveles a los cuales sirve, quedando interrumpida en la planta baja en cuyo nivel comunicará con la vía pública."* .

¿Esto significa que la escalera, en planta baja, debe tener salida directa a la vía pública?

RESPUESTA

La interrupción en Planta Baja de la escalera contra incendios, tiene la finalidad de orientar la salida hacia la vía pública, evitando la continuidad del escape hacia los niveles de subsuelo, si estos fuesen existentes. El equipo proyectista deberá proponer un recorrido óptimo de evacuación.